

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veinticinco (25) de Julio del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2018 - 00012 (J. O. 80 C. M.).

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo manifestado en los escritos y anexos que obran a folios preliminares del expediente, los cuales se encuentran debidamente presentados y con fundamento en el artículo 1959 y s. s. del Código Civil, el Despacho,

DISPONE:

1. Para los fines legales pertinentes a que haya lugar, téngase en cuenta la Cesión del Crédito que en el presente asunto hace la entidad demandante FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S. A. – FNG S. A. (entidad que actúa en calidad de subrogataria parcial de la entidad financiera BANCO DE OCCIDENTE) a favor de la sociedad CENTRAL DE INVERSIONES S. A. – CISA, en los términos consignados en el escrito que obra a folios precedentes, el cual fue radicado en la secretaría del Juzgado el 13 de julio del año en curso (folios 141 y 142 - derivado No. 21 del expediente digital).-
2. Notifíquese el presente auto a las partes mediante anotación por estado, acorde a lo normado por el artículo 295 del Código General del Proceso, como quiera que se encuentra trabada la Litis en legal forma.-
3. Se reconoce personería jurídica para actuar en el presente asunto a la Dra. MÓNICA ALEJANDRA RODRÍGUEZ RUIZ, abogada en ejercicio, en su condición de apoderada judicial de la cesionaria CENTRAL DE INVERSIONES S. A. – CISA, en los términos y para los efectos del memorial poder conferido, el cual se encuentra contenido en la escritura pública No. 596 de fecha 21 de marzo del año 2019, de la Notaría 18 del círculo de esta ciudad (derivado No. 21 del expediente digital).-
4. Este Juzgado conoce del presente asunto en virtud del Acuerdo PCSJA18 - 11127 de fecha 12 de octubre del año 2018, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

(4)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 126, hoy 26 de julio de 2022. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:
Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **350ddf8c1ff846ee0047134e555fc5f1734f27e52935e8bd1255267850fa565a**

Documento generado en 25/07/2022 11:25:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>